MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0943-2026-MDE

La Esperanza, 23 de octubre del 2026

VISTO,

El Memorando N° 000122-2026-MDE-ALD; sobre dejar sin efecto la designación de la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0546-2026-MDE, de fecha 16 de junio del 2026; se designa a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante **Memorando N° 000122-2026-MDE-ALD**, de fecha 23 de octubre del 2026; el despacho de alcaldía ha dispuesto se elabore Resolución de Alcaldía, donde se deje sin efecto la designación de la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a partir del día 26 de octubre del año 2026.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 inc. 17 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 0546-2026-MDE, de fecha 16 de junio del 2026; que designa a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a partir del día 26 de octubre del presente año y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR las gracias a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, por el tiempo que estuvo al frente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la parte Interesada, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Rentas, Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
GRH
OGA
OAF
GAT
SGR / SGFEC
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wälmer Sánchez Ruiz
ALCALDE